

CONCON,

06 ENE 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 035 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°67 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 455 del 24 de Febrero 2015 que aprueba Convenio de Funcionamiento de los Jardines Infantiles con Transferencia de Fondos entre el Municipio de Concón y la JUNJI.
- g) La Resolución Exenta N° 802 del 19 Diciembre 2016 de la JUNJI que aprueba Texto Refundido del Manual del Programa de Transferencia de Fondos cuyo contenido permite el gasto en compra de vestuario institucional.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de uniformes institucionales para el personal que se desempeña en los Jardines Infantiles de dependencia municipal, sujeto a las condiciones que fija el Reglamento del Uniforme Institucional, a la disponibilidad presupuestaria y financiera de los fondos percibidos de la JUNJI.
- 2.- **APRUÉBESE** el Reglamento de Entrega y Uso de Uniformes a Funcionarias de Jardines Infantiles VTF de la Comuna de Concón, cuyo documento se adjunta.
2. **IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-02-002 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas y a la cuenta 22-02-003 Calzado del Presupuesto vigente del Departamento de Educación de Concón.
3. **DISTRIBÚYASE** el presente decreto por Secretaría Municipal según lo consignado en su distribución.

1. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY


ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- ✓ Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/EAO/GBE/mchc.

3